



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0388-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0388 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000180-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 08 de abril del 2024 de la Directora de Bienestar Universitario, en seis (06) folios y demás actuados; Reg. N° SGD.

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 001484-2024-UNHEVAL-RECT de fecha 03 de abril del 2024 el Rectorado remite a la Dirección General de Administración la invitación a pasantía corta en la ~~Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar las~~ coordinaciones respectivas para realizar la pasantía; para intercambiar experiencias en investigación y estrechar relaciones interinstitucionales, por contar la Universidad con infraestructura y equipamiento de investigación al alto impacto a fin de construir y desarrollar redes de investigación de diferentes áreas.

Que, con el Proveído N° 002046-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 04 de abril del 2024 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Bienestar Universitario la solicitud de salida de vehículo y conductor asignar a la Dirección General de Administración; asimismo otorgar bolsa de viaje, combustible y otros para el viaje a la ciudad de Chachapoyas para participar en la invitación a la pasantía que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, con Oficio N° 00180-2024-UNHEVAL-DBU de fecha 08 de abril del 2024 la Directora de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0113-2024-C-UFT/DBU el informe sobre la disponibilidad de vehículo para viaje a la ciudad de Chachapoyas del 15 al 20 de abril de 2024 para la participación del personal administrativo en la pasantía corta que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que el viaje del día 15 al 20 de abril del 2024, y asimismo solicita abastecer al vehículo de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje para gastos de combustible, pago de peaje y otros gastos imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA EAB - 674	CHACHAPOYAS	VIAJE DÍAS: 15 AL 20 DE ABRIL DEL 2024, (06 DÍAS DE VIÁTICOS)	S/. 1,800.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0388-2024-DIGA/UNHEVAL

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° ~~2735-2022-UNHEVAL~~ de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA EAB-674 para el traslado del personal no docente a la ciudad de Chachapoyas los días 15 al 20 de abril del 2024 para participar en la invitación de la Pasantía en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA EAB - 674	CHACHAPOYAS	VIAJE DÍAS: 15 AL 20 DE ABRIL DEL 2024, (06 DÍAS DE VIÁTICOS)	S/. 1,800.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor **SAMUEL PANDURO SABOYA** por el monto de **S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles)** en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD OPERATIVA C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

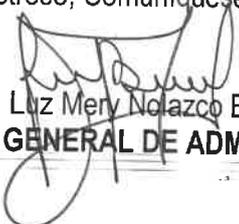
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0388-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 5°.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 6°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, U. Contabilidad, Secretaría General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo.
Reg. N° SGD, Folios: 06, LMNB/AISE